

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. : 110013342047-2023-00096-00
Accionante : FERNANDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Accionada : POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL y
DIRECCIÓN DEE SANIDAD
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 333 de 2021, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por el señor FERNANDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.128.156, quien actúa en nombre propio, contra la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL y DIRECCIÓN DEE SANIDAD**, en procura de obtener la defensa y protección de sus derechos fundamentales a la salud y a la vida.

En consecuencia, se dispone:

- 1. AVOCAR** el conocimiento del asunto referenciado en la parte motiva por considerar procedente el ejercicio de la acción instaurada.
- 2. NOTIFICAR** por el medio más expedito al **Director General de la Policía Nacional** y a la **Directora de Sanidad de la Policía Nacional** o a quienes hagan sus veces al momento de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica rindan informe a este Despacho sobre los hechos y pretensiones expuestos en la acción de tutela y allegue las pruebas que pretenda hacer valer en el presente asunto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

- 3. NOTIFICAR** por el medio más expedito al accionante, el contenido del presente auto.

Todos los memoriales dirigidos al proceso deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

¹ Parte actora: abgcesar.ramos@gmail.com y gooplaymicuenta@gmail.com
Entidad accionada: decun.notificacion@policia.gov.co

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85941420027353f7dee1848c5759d13694b65022a81f90f657c25869cc8d78d8**

Documento generado en 21/03/2023 04:07:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>